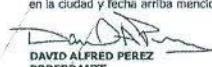
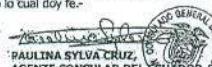


la, da (o)s) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifice(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

  
DAVID ALFRED PEREZ  
PODERDANTE

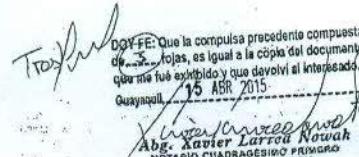
  
PAULINA SYLVIA CRUZ  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 10 de abril de 2015.

Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00

  
PAULINA SYLVIA CRUZ  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRANGULAR PREGÓN  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
DON FE: Que la compulsa precedente compuesta  
de 3 hojas, es igual a la copia del documento  
que me fué exhibido y que darebí al interesado.  
Guayaquil, 15 ABR 2015  
Xavier Larrea Nowak  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRANGULAR PREGÓN  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL